

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

22 JUL. 2013

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° 1.75

VISTOS :

a) Ley N° 20.641 de fecha 22 de diciembre de 2012 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del sector Público para el año 2013.

b) Sesión Ordinaria N° 32 de fecha 14 de noviembre de 2012 del Concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto de la Municipalidad de Angol Depto. de Educación, para el año 2013.

c) La Ley N° 19.886, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

d) Rex. N° 0180 de fecha 05 de febrero de 2013, de Secretario Regional Ministerial de Educación, Región de la Araucanía.

e) Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008, de la Contraloría general de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.

f) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Se requiere la necesidad de llamar a licitación para el Servicio de Difusión y Publicidad en Televisión, que debe contemplar grabación en estudio, programa de conversación con apoyo de imágenes visuales y otros de las actividades escolares, en el ámbito cultural, artístico y recreativo de los establecimientos educacionales municipalizados de la comuna de Angol, con cargo al 10% Administración Central de la Subvención Escolar Preferencial (SEP) del Depto. de Educación Municipal.

DECRETO:

1.- Apruébese las Bases de la Licitación "Servicio de Difusión y Publicidad en Televisión".

2.- Póngase en conocimiento del Departamento de Finanzas de Educación Municipal, para los fines del caso.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL

OVB/MBS/JGS/RPL/SMO/smo.

DISTRIBUCION :

- Secretaría Municipal.
- Finanzas Educación.
- Depto. Control Interno.
- Of. Transparencia.